

Tramitación y análisis de las presentaciones del Boletín 11.175-01

Objeto, funciones, definiciones y otros

Paco González Ulibarry



Índice de la presentación

- I. Expositores de la discusión del proyecto desde el 19 de julio del 2023
- II. Opiniones relacionadas al objetivo del proyecto de ley
- III. Opiniones sobre las funciones del proyecto de ley
- IV. Opiniones relacionadas con las definiciones del proyecto de ley
- V. Opiniones relacionadas con otros temas

I. Expositores de la discusión del proyecto desde el 19 de julio del 2023

Desde el 19 de julio del 2023, 9 expositores realizaron mención al objeto, funciones, definiciones u otros. Estos son:

1. Antonio Lara, Investigador Universidad Austral de Chile y Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2;
2. Aprobosque;
3. Colegio de Ingenieros Forestales;
4. Corporación Chilena de la Madera;
5. Flavia Liberona Céspedes, Fundación Terram;
6. María Isabel Manzur, Fundación Chile Sustentable;
7. Sergio Donoso, Agrupación de Ingenieros Forestales por el bosque nativo;
8. Sindicato de Trabajadores de CONAF-SITREM; y
9. Sociedad Nacional Forestal.

II. Opiniones relacionadas al objetivo del proyecto de ley

El objeto aprobado en general por el Senado es:

La conservación, protección, preservación, creación, restauración, desarrollo, manejo y uso sustentable de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociados a éstas.

II. Opiniones relacionadas al objetivo del proyecto de ley

El objeto presentado en la última indicación del ejecutivo (19 de julio de 2023) es:

La conservación, desarrollo, fomento, manejo sostenible, preservación, protección, creación y restauración de los ecosistemas boscosos y xerofíticos de los territorios y de sus componentes.

Para el cumplimiento de su objeto, el Servicio propenderá a garantizar la provisión continua de servicios ecosistémicos de los ecosistemas boscosos y xerofíticos para satisfacer la demanda social actual y futura, así como el desarrollo sostenible del mercado forestal.

Asimismo, el Servicio deberá velar por la protección contra incendios forestales y rurales.

El Servicio velará porque el cumplimiento de su objeto se realice de manera equitativa e inclusiva en los territorios y ámbitos en que desarrolla su acción.

II. Opiniones relacionadas al objetivo del proyecto de ley

Principales observaciones relacionadas con el objeto:

- El objeto presentado en el proyecto de ley presenta duplicidad con el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).
- El objeto del servicio y sus atribuciones no son precisos, ya que abordan de manera insuficiente la dimensión productiva de la gestión forestal; en especial omite los suelos de aptitud preferentemente forestal.

II. Opiniones relacionadas al objetivo del proyecto de ley

Principales observaciones relacionadas con el objeto:

- Cambiar “formaciones vegetales” por “ecosistemas boscosos” genera la exclusión de las praderas, ecosistemas de matorrales nativos, humedales, turberas, bofedales, entre otras.
- En relación a la conservación, desarrollo, fomento, manejo sostenible, preservación, protección, creación y restauración; se consideraría a las plantaciones forestales. Es decir, se realizaría conservación y restauración de dichas plantaciones.

II. Opiniones relacionadas al objetivo del proyecto de ley

Principales soluciones relacionadas con el objeto:

- Crear una mesa de trabajo técnico que permita trabajar las indicaciones de los senadores y del ejecutivo, así como también armonizar el proyecto de ley del SERNAFOR con el SBAP, con el fin de evitar la superposiciones o duplicidad.
- Se indicó la necesidad de crear un acuerdo sectorial y académico respecto de los conceptos señalados en el objeto.

II. Opiniones relacionadas al objetivo del proyecto de ley

Elementos a incorporar relacionadas con el objeto:

- Incorporar la prevención de incendios forestales.
- Incorporar el Ecosistema forestal no solamente el ecosistema boscoso y formaciones xerofíticas.
- El servicio debería velar por las buenas prácticas y por el correcto uso de los recursos por parte de las actividades de interés económico productivo

III. Opiniones sobre las funciones del proyecto de ley

Principales propuesta relacionadas con la funciones:

- Las funciones establecidas en el proyecto de ley, también están relacionadas principalmente con la duplicidad de funciones que presenta el proyecto de ley con el SBAP.
- Los planes de manejo para ecosistemas amenazados y planes de restauración ecológica son facultades del SBAP. En el caso del proyecto de ley del SERNAFOR, éste estima necesaria elaborar un informe previo.

III. Opiniones sobre las funciones del proyecto de ley

Principales propuesta relacionadas con la funciones:

- Fomento al manejo forestal sustentable y la silvicultura;
- Manejo integrado de cuencas hidrográficas (restauración hidrológica);
- Asistencia técnica gratuita a pequeños propietarios y a comunidades campesinas e indígenas y apoyo a la comercialización de productos;
- Velar por la gestión racional de los bosques cultivados y de los planes de manejo de los bosques naturales, incluida la supervisión de la tala de árboles, la reforestación y la prevención de incendios forestales;

III. Opiniones sobre las funciones del proyecto de ley

Principales propuesta relacionadas con la funciones:

- Gestionar el proceso de restauración de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad según las normas y los objetivos dictados por el SBAP. El SERNAFOR deberá aportar con sus funciones al cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile;
- Generar y proporcionar información educativa y de divulgación al público sobre la importancia de los bosques y de otros componentes del patrimonio natural, la gestión sostenible y la conservación de recursos naturales.
- Las plantaciones forestales debieran estar reguladas a través del Protocolo de Plantaciones forestales.

IV. Opiniones sobre las definiciones del proyecto de ley

Principales observaciones relacionadas con las definiciones:

- En la definición de Ecosistema Boscoso no se indica si las plantaciones son exóticas o nativas.
- Eliminar el concepto de formación xerofíticas, ya que son parte del ecosistema xerofítico.
- Modificar la definición “ecosistemas xerofíticos” por “complejo dinámico de comunidades vegetales, animales, hongos y microorganismos.
- Modificar la definición de “Ecosistema Boscoso” por “Ecosistema boscoso y xerofítico”.

IV. Opiniones sobre las definiciones del proyecto de ley

Principales definiciones para agregar al proyecto:

- Incorporar las definiciones establecidas en el objeto.
- Ecosistemas Forestales.
- Incorporar las definiciones de plantación forestal, señalando que pueden ser formadas por especies exóticas o nativas.
- Agregar definiciones establecidas en otras normas o regulaciones vigentes relacionadas con el sector forestal.

V. Opiniones sobre otros temas del proyecto de ley

- Incendios forestales
- Superintendencia forestal
- Incorporar áreas y atribuciones para el Arbolado Urbano

Tramitación y análisis de las presentaciones del Boletín 11.175-01

Objeto, funciones, definiciones y otros

Paco González Ulibarry

